

## **REGIMEN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL (ANEXO III) SEGÚN LEY 3/98**

(la siguiente documentación se entregará por duplicado)

1. Instancia de comunicación solicitando la licencia de apertura.
2. Proyecto técnico emitido por un técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.
3. Certificación técnica emitida por un técnico competente y visada por el colegio profesional correspondiente, o por una entidad colaboradora de la administración debidamente autorizada.
4. Copia de las autorizaciones de las instalaciones (luz, calefacción, gas) selladas por una EIC (Entidad de Inspección y control).
5. Relación de vecinos colindantes.

## **CAMBIO DE TITULAR O CAMBIOS NO SUSTANCIALES**

(la siguiente documentación se entregará por duplicado)

1. Instancia de comunicación solicitando el cambio de titular o cambios en la actividad.
2. Proyecto técnico, únicamente referido a los cambios, emitido por un técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.
3. Certificación técnica emitido por un técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que acredite el correcto funcionamiento de las instalaciones i de la actividad, así como las medidas preventivas de control o de garantía impuestas en la licencia original.
4. Copia de las autorizaciones de las instalaciones (luz, calefacción, gas) selladas por una EIC (Entidad de Inspección y control).